



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 01 SEP 2026

ACTA N° 29

RES. N° 2284/026

EXP. 2026-25-1-002858

Vm/pm

VISTO: El Llamado a Aspiraciones Público y Abierto, dirigido a docentes a efectos de conformar registros de aspirantes a nivel departamental, para cumplir funciones de Referentes Socioeducativos – Perfil Docente, en centros de Educación Media de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 888/026, Acta N° 9 de fecha 14 de abril de 2026, el Consejo Directivo Central autorizó la realización del referido Llamado y aprobó las bases.

II) Que por Resolución N° 1297/026, Acta N° 15 de fecha 26 de mayo de 2026, el CODICEN aprobó la nómina de integrantes de los tribunales evaluadores del citado Llamado.

III) Que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita la homologación del orden de prelación resultante, de acuerdo con la actuación del Tribunal evaluador del departamento de Paysandú, que luce en actas y planillas (parciales y final), de donde surgen los puntajes totales obtenidos por los participantes en cada etapa, de acuerdo a lo detallado a fs. 48 y 49 de obrados.

IV) Que verificado el Registro de Vínculos con el Estado, los postulantes con puntaje habilitante que integran el ordenamiento no presentan sumarios ni inhabilitaciones para ejercer cargos públicos.

CONSIDERANDO: Que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente homologar lo actuado por el Tribunal interviniente en el Llamado de referencia y aprobar el orden de prelación resultante.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

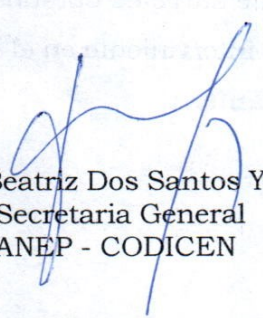
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

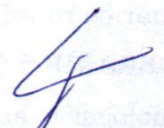
1) Homologar lo actuado por el Tribunal interviniente en el Llamado a Aspiraciones Público y Abierto, dirigido a docentes a efectos de conformar registros de aspirantes a nivel departamental, para cumplir funciones de Referentes Socioeducativos – Perfil Docente, en centros de Educación Media de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, del departamento de Paysandú.

2) Aprobar el orden de prelación resultante del mencionado Llamado, el que tendrá una validez de tres años a partir de la presente homologación, según se detalla a continuación:

Orden	CI	Méritos y Antecedentes	Entrevistas	Total
1	4.713.101-0	31	20	51
2	3.509.846-2	29	19	48
3	4.978.313-6	32	15	47

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, a las Direcciones Ejecutivas, a la Dirección de Comunicación Institucional y a la Dirección Sectorial de Integración Educativa. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a sus efectos.


Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN